



administración local

AYUNTAMIENTOS

FERNÁN CABALLERO

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0040 de fecha 5 de febrero de 2024 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público ampliada para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2024-0040 de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público ampliada para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Tipo Personal	Categoría Laboral	Grupo de clasificación	Vacantes	Sistema Selectivo
Funcionario	Administrativo	C1	1	Concurso
Funcionario	Operario de servicios múltiples	OAP	1	Concurso
Laboral	Bibliotecario	2	1	Concurso
Laboral	Operario de servicios múltiples	8	1	Concurso
Laboral	Técnico de apoyo a la administración y contabilidad	3	1	Concurso
Laboral	Servicio de ayuda a domicilio	10	9	Concurso
Laboral	Auxiliar Nuevas Tecnologías	5	1	Concurso
Laboral	Monitor deportivo	8	2	Concurso
Laboral	Coordinador Deportivo	1	1	Concurso
Laboral	Monitor responsable escuela infantil	2	1	Concurso
Laboral	Monitor escuela infantil	3	1	Concurso
Laboral	Monitor escuela de verano	3	2 (Fijo discontinuo)	Concurso
Laboral	Monitor Espacio Joven	3	1	Concurso
TOTAL			23	Concurso

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público Ampliada para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de FernánCaballero, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativa o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Anuncio número 406